



# GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 008/13 de abril de 2022

## CONTENIDO

- Primer Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.
- Designación de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, en las Comunidades en las que no hubo Registro de Planillas.

Secretaría del  
Ayuntamiento



No. 008/13 de abril de 2022 - Gaceta Municipal



LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña**  
**Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,**  
**Estado de México**  
**Administración 2022-2024**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 27, 28, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, HAN TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA EMISIÓN DE **PRIMER CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.**



El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“ ...-----

**QUINTO.** - Propuesta, discusión y en su caso aprobación para emitir Primer Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. -----

...-----

Se hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en virtud al contenido del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, publicado en gaceta del gobierno, en fecha siete de marzo de 2022, se pone a consideración la emisión de la Primer Convocatoria para sesión de Cabildo Abierto, bajo el proyecto siguiente:-----

**PRIMER CONVOCATORIA PARA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, -----  
ESTADO DE MÉXICO**-----

El Honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en relación al contenido del punto Quinto aprobado por UNANIMIDAD en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A LA PRIMERA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, bajo las siguientes BASES: -----

**I. DE LOS PARTICIPANTES.**-----

Podrán participar todos los habitantes del Municipio, que cuentan con la categoría de vecinos en términos de lo dispuesto por el artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos: -----

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y -----

- b) Tener interés en participar en el tema a tratar “Informe general por conclusión de funciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana periodo 2019 – 2022, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----  
-----

**II. DE LOS DOCUMENTOS QUE DAN SOPORTE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES. -----**

Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán solicitarlo de forma personal en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Chiconcuac, con domicilio en Mariano Matamoros sin número, San Pedro Chiconcuac, Estado de México, debiendo presentar la documentación siguiente: -----

- a) Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple para su cotejo); -----
- b) Credencial para votar vigente, con domicilio dentro del Municipio de Chiconcuac, Estado de México (original y copia para su cotejo); y -----
- c) Entregar de manera impresa el contenido de su participación en cuanto al tema en cuestión, debidamente firmada. -----  
-----

**III. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. -----**

Del 13 al 27 de abril del año 2022, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y sábados de las 9:00 a las 13:00 horas. -----  
-----

**IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN. -----**

- a) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los habitantes, acusando de recibido y debiendo asignar el folio respectivo que acredite su participación, previo cumplimiento de todos los requisitos; -----
- b) Únicamente se podrá asignar folio hasta a dos registros por comunidad; y -----
- c) La notificación de los participantes seleccionados se realizará a través de los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, una vez concluido el periodo de recepción de documentos. -----  
-----

**V. DEL LUGAR, FECHA DE LA SESION E INTERVENCION DE LOS PARTICIPANTES. -----**

Los participantes seleccionados deberán de asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Abierto, la cual se llevará a cabo el día 29 de abril de 2022, en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos, ubicada en calle Mariano Matamoros s/n, Barrio San Pedro, Chiconcuac, Estado de México, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del Quorum Legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Informe de asistencia y presentación de los participantes registrados y seleccionados mediante el procedimiento establecido en la convocatoria respectiva. -----
- 5.- Participación de los participantes con el tema: “Informe general por conclusión de funciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana periodo 2019 – 2022, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México”. -----
- 6.- Asuntos generales. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----  
-----

**VI. OBSERVACIONES GENERALES. -----**

- a) Los participantes contarán con derecho a voz, previa autorización, su intervención se realizará por una sola vez y no podrá ser mayor a 10 minutos. -----

- b) Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, debiendo abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden al interior de la Sala de Cabildos. -----
- c) En razón al contenido del inciso anterior, quien presida la sesión, podrá ordenar al infractor guardar el orden, abandonar la Sala de Cabildos y en caso de omisión o reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente. -----

-----**TRANSITORIOS.**-----

**Primero.** - Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. -----

**Segundo.** - Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal. -----

**Tercero.** - La presente convocatoria entrara en vigor a partir del día de su aprobación. -----

Se emite la presente a los trece días del mes de abril de dos mil veintidós en Chiconcuac, Estado de México. **LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. -----

Una vez analizada la propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se somete a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 67**-----

**ÚNICO.** – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la emisión de Primer Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.-----

**Atentamente**

**Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**  
**Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,**  
**Administración 2022-2024**

LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE ÓRGANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña  
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,  
Estado de México  
Administración 2022-2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 59 PÁRRAFO TERCERO Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA BASE NOVENA INCISO C) DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CUATRO DE MARZO DE 2022, EL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, HA TENIDO A BIEN APROBAR **DESIGNACIÓN DE DELEGADOS E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS COMUNIDADES EN LAS QUE NO HUBO REGISTRO DE PLANILLAS.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 2 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

“-----

**SEXTO.** - Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la designación de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana de conformidad a la Base Novena inciso c) de la Convocatoria para la elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, aprobada en la Novena Sesión Ordinaria, en fecha 04 de marzo de 2022. -----

-----

Se hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 párrafo tercero y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en la Base Novena inciso c) de la Convocatoria para la Elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, misma que fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo de 2022, es necesario llevar a cabo la autorización de designación de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, en las comunidades en las que no hubo registro de planillas, de acuerdo al proyecto siguiente: -----

**DELEGADOS DE XALA – XOLACHE**-----

PRIMER DELEGADA	MARIA ELENA ESTRADA CELIS	TULIPANES NUMERO 18, COL EJIDO DE XALA, CHICONCUAC
SEGUNDO DELEGADO	FABIAN AZKARI EVANGELISTA	TULIPANES NUMERO 16, COL XALA, CHICONCUAC
TERCER DELEGADA	TERESA DIAZ RAMIREZ	TULIPANES NUMERO 17, COL XALA CHICONCUAC

**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE XALA – XOLACHE**-----

PRESIDENTE	FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ	CAMINO A SAN SIMON SIN NUMERO, COL XALA, CHICONCUAC
SECRETARIO	HOMERO VALENCIA NAVA	CALLE LAS FLORES SIN NUMERO, COL XALA, CHICONCUAC
TESORERA	KARINA CARRERA SILVA	CALLE TULIPANES SIN NUMERO, COL XALA, CHICONCUAC



1ER VOCAL	MARIA DEL ROCIO MENDEZ GUERRERO	CALLE TULIPANES SIN NUMERO, COL XALA, CHICONCUAC
-----------	---------------------------------	--

**DELEGADOS DE SAN PEDRO**

PRIMER DELEGADO	JULIO PEREZ RODRIGUEZ	EMILIANO ZAPATA NUMERO 1, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC
SEGUNDO DELEGADO	SHINUE FERNANDO RODRIGUEZ AYALA	EMILIANO ZAPATA NUMERO 16, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC
TERCER DELEGADO	SALVADOR PEREZ SALAZAR	CJON EMILIANO ZAPATA NUMERO 3, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC

**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA SAN PEDRO**

PRESIDENTE	OMAR PALOMO ZARZA	CALLE RIO JALAPANGO SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC
SECRETARIO	ALDAIR SANCHEZ SANCHEZ	CALLE AMILIANO ZAPATA NUMERO 19, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC
TESORERO	JOSE VALERIO RODRIGUEZ ESCOBAR	CJON DEL TRIUNFO NUMERO 7, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC

**DELEGADOS DE LAS JOYAS**

PRIMER DELEGADO	ERIC AGUIRRE LOPEZ	CERRADA DIAMANTE SIN NUMERO, COLONIA LAS JOYAS, CHICONCUAC
SEGUNDO DELEGADO	ALFREDO DELGADO CEBALLOS	CERRADA DIAMANTE SIN NUMERO, COLONIA LAS JOYAS, CHICONCUAC
TERCER DELEGADO	RUBEN ITURBIDE ARENAS	CERRADA DIAMANTE SIN NUMERO, COLONIA LAS JOYAS, CHICONCUAC

**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA SANTA MARIA**

PRESIDENTE	ISAAC BENAVIDES MORALES	CALLE JARACRANDAS NUMERO 8 BARRIO SANTA MARIA
SECRETARIO	MARIO EDUARDO RAMOS RUIZ	CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 3, BARRIO SANTA MARIA
TESORERA	DIONY CARLOS ALTAMIRANO PEREZ	CALLE CIPRESES NUMERO 3 INT. 3 BARRIO SANTA MARIA

**DELEGADOS DE SAN MIGUEL**

PRIMER DELEGADO	TOMAS ROSALES CERVANTES	CALLE PUEBLA NUMERO 20, COL EMILIANO ZAPATA
SEGUNDO DELEGADO	EDUARDO CASTILLO LANDON	CALLE PALMA NUMERO 23 SAN MIGUEL
TERCER DELEGADO	PABLO ORTEGA MONTIEL	CALLE MORELOS NUMERO 6 SAN MIGUEL



Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

**ACUERDO ORDINARIO N° 68**

**ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 párrafo tercero y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en la Base Novena inciso c) de la Convocatoria para la Elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, misma que fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de marzo de 2022, el H. Ayuntamiento de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar designación de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, en las comunidades en las que no hubo registro de planillas.

**Atentamente**

**Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**  
**Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,**  
**Administración 2022-2024**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). CÚMPLASE. - LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. RÚBRICA. LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICA.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

**SÍNDICO MUNICIPAL**  
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

**PRIMERA REGIDORA**  
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

**SEGUNDO REGIDOR**  
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES  
DURAN

**TERCER REGIDORA**  
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

**CUARTO REGIDOR**  
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

**QUINTO REGIDOR**  
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

**SEXTO REGIDOR**  
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

**SEPTIMA REGIDORA**  
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.





# GACETA MUNICIPAL



**CHICONCUAC**  
*Continuemos Creciendo Juntos*



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024